



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE
MERITOS N° 001-2019 CONTRATO DE PERSONAL BAJO EL
REGIMEN LABORAL DEL D. LEGISLATIVO N° 276
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

HUACHO - 2019



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
RUC N° 20530944817

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle Augusto B. Leguía 3ra. Cuadra s/n – Huacho

1.3 OBJETIVO

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de profesionales y técnicos para cubrir las plazas vacantes por cese y termino contractual en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 bajo el amparo de las presentes bases administrativas y los instrumentos de gestión vigentes y aprobados por esta entidad.

1.4 TIPO DE EVALUACION

Los postulantes a las plazas convocadas, serán evaluados en los siguientes factores de selección:

a) Evaluación Curricular: En esta fase se evaluará el grado de instrucción del postulante según los términos de referencia y/o perfil del puesto, su experiencia profesional, así como capacitación especializada -oficializada y/o no oficializada afín con el cargo al que postula.

b) Prueba de Conocimientos: En esta prueba se evaluará a los postulantes el grado de conocimiento de las funciones y de la normatividad. En esta etapa del proceso, el postulante rendirá una o mas pruebas escritas objetivas, con preguntas técnicas relacionadas a la plaza que postula. De acuerdo a la necesidad, también podrán rendir un test psicológico el mismo que no tendrá puntaje para esta etapa.

c) Entrevista Personal: Se realizará con la finalidad de evaluar al postulante, en cuanto a su personalidad, desenvolvimiento, experiencia profesional y elocuencia. También se evaluará conocimientos al cargo que postula, así como normatividad relacionada a la plaza.

En caso de empate, en el puntaje alcanzado por los postulantes en algunas de las plazas del concurso, se dará preferencia al que alcance el mayor puntaje en la entrevista personal.

1.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato sujeto a evaluación para renovación.

Todos los ganadores de plaza deberán tener en cuenta que están sujetos a rotación por necesidad en el servicio, el cual se les hará recordar previo a la firma del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

1.6 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30057 "Ley de Servicio Civil"
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto."
- Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019"
- Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"
- D.L N°276-"Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico."
- D.S. N°005-90-PCM,"Reglamento del Decreto Legislativo N°276"
- Ley N° 26771, que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de Parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP a través del cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP
- Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos" - MPP
- Las demás disposiciones que resulta aplicable al D.L 276-Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM

1.8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección en cuestión, será conducido por el Comité, designado mediante Resolución Directoral Sectorial N.º 127-2019-GRL-GRDE-DRA. El referido proceso constará de las siguientes etapas:

- a) Convocatoria.
- b) Presentación de Expedientes de Postulación
- c) Evaluación de Técnica de Conocimientos
- d) Entrevista Personal
- e) Publicación de Cuadro de Mérito.

1.9 PLAZAS QUE COMPRENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2019 REGIMEN D.L. 276

N°	PLAZA N° (CAPP)	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIVEL REMU.	VACANTE	UNIDAD ORGÁNICA
01	005	CHOFER III	STA	1	DIRECCION REGIONAL
02	025	ABOGADO III	SPC	1	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
03	056	ABOGADO II	STA	1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
04	029	CONTADOR IV	SPA	1	OFICINA DE ADMINISTRACION
05	030	CONTADOR IV	SPC	1	OFICINA DE ADMINISTRACION
06	050	CHOFER III	STD	1	OFICINA DE ADMINISTRACION
07	053	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPA	1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
08	055	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	STA	1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
09	064	TECNICO EN ESTADISTICA AGRARIA II	STA	1	OFICINA DE INFORMACION AGRARIA
10	071	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPA	1	DIR. DE COMPETITIVIDAD Y N.A
11	072	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPD	1	DIR. DE COMPETITIVIDAD Y N.A



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

12	103	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS I	STB	1	AGENCIA AGRARIA BARRANCA
13	106	TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I	STE	1	AGENCIA AGRARIA BARRANCA
14	113	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III	STA	1	OFICINA AGRARIA GORGOR
15	114	ESP. EN COMPETITIVIDAD II	SPD	1	OFICINA AGRARIA GORGOR
16	120	ESP. EN COMPETITIVIDAD II	SPD	1	AGENCIA AGRARIA HUAURA
17	129	MEDICO VETERINARIO IV	SPA	1	OFICINA AGRARIA OYON
18	131	TECNICO AGROPECUARIO III	STB	1	OFICINA AGRARIA OYON
19	149	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPA	1	AGENCIA AGRARIA CANTA
20	153	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS I	STA	1	AGENCIA AGRARIA CANTA
21	158	TEC. EN PROMOCION AGRARIA I	STC	1	AGENCIA AGRARIA CANTA
22	165	TEC. EN PROM AGRARIA I	STB	1	OFICINA AGRARIA SANTA ROSA
23	164	TEC. AGROPECUARIO III	STB	1	OFICINA AGRARIA SANTA ROSA
24	174	TEC. EN PROMOCION AGRARIA I	SAC	1	AGENCIA AGRARIA SANTA EULALIA
25	181	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPA	1	AGENCIA AGRARIA SANTA EULALIA
26	185	TEC. AGROPECUARIO III	STA	1	OFICINA AGRARIA LANGA
27	186	TEC. EN PROMOCION AGRARIA I	STC	1	OFICINA AGRARIA LANGA
28	193	TEC. AGROPECUARIO III	STD	1	AGENCIA AGRARIA MALA
29	199	TEC. AGROPECUARIO III	STD	1	OFICINA AGRARIA QUINCHES
30	201	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPD	1	AGENCIA AGRARIA CAÑETE
31	208	ESP EN COMPETITIVIDAD III	SPC	1	AGENCIA AGRARIA CAÑETE
32	215	ING. EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPD	1	OFICINA AGRARIA YAUYOS

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria portal MINTRA y en la página web www.regionlima.gob.pe	Del 12/06/2019 al 25/06/2019	Portal Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Portal Web del Gobierno Regional de Lima
Presentación de Hoja de Vida documentada	23/06/2019 al 25/06/2019	Mesa de Partes Dirección Regional de Agricultura, Av. Augusto B. Leguía 3ra Cuadra s/n Huacho, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.
Evaluación Curricular	26/06/2019	Dirección Regional de Agricultura
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular-	27/06/2019	Portal Web del Gobierno Regional de Lima www.regionlima.gob.pe y frontis de la Dirección Regional de Agricultura
Prueba de Conocimientos	28/06/2019	Por Confirmar en Comunicado
Publicación de Resultados de Conocimientos y Aptos para Entrevista Personal -	01/07/2019	Portal Web del Gobierno Regional de Lima www.regionlima.gob.pe y frontis de la Dirección Regional de Agricultura.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Entrevista Personal	02/07/2019	Dirección Regional de Agricultura.
Resultados de Entrevista Personal y Publicación de Cuadro de Méritos	02/07/2019	Portal Web del Gobierno Regional de Lima www.regionlima.gob.pe y frontis de la Dirección Regional de Agricultura
Suscripción de Contrato e Inicio de Labores	03/07/2019	Sede Institucional Dirección Regional de Agricultura

**Nota: Las etapas del presente proceso son eliminatorias, en tal sentido, únicamente rendirán las evaluaciones aquellos que aprueben la evaluación curricular y la entrevista aquellos que aprueben el de conocimientos, por lo que cada etapa saldrá la relación de APTOS con su respectivo puntaje*

2.2 **SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS**

Los reclamos serán absueltos por la Comisión Permanente, deberán ser presentados por escrito por el postulante en el día tras la publicación de resultados de cada etapa, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas, y en la fecha y hora fijado en el presente capítulo. Cualquier reclamado presentado que no reúna los presentes requisitos, será declarado INADMISIBLE, siendo publicado en la pagina web del Gobierno Regional de Lima y/o en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura.

La comisión resolverá en el día los reclamos presentados en cada etapa del proceso del concurso público de méritos, siendo publicado con los resultados de FUNDADO o INFUNDADO en la página web del Gobierno Regional de Lima y/o en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura.

Etapas del Proceso	Fecha y Hora de Presentación	Lugar de Presentación
Curricular	27 de junio del 2019 de 04:00 pm a 05:00 pm	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura
Conocimientos	01 de julio del 2019 de 04:00 pm a 05:00 pm	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura
Entrevista Personal y Cuadro de Méritos	02 de Julio del 2019 de 04:00 pm a 05:00 pm	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura

2.3 **PRESENTACION DE CURRICULUM**

Se presentará en horario de oficina a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura, Av. Augusto B. Leguía s/n 3era cuadra – Huacho, en un sobre cerrado dirigido a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos N° 01-2019 Régimen N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor.

Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos N° 01-2019
Régimen N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura

Postulante:

Plaza :

Unidad Orgánica:

Numero de Plaza:Folios presentados:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

2.2.1. Contenido de Curriculum Vitae -Presentación de Documentos

El sobre contendrá con carácter de obligatorio, el Curriculum Vitae presentado en copia simple debidamente documentado y foliado, sin embargo, la Comisión está facultada a requerir el documento original en cualquier momento del concurso público, sin perjuicio de los controles posteriores ; además los siguientes anexos :

- a) Solicitud de inscripción - Anexo N° 01
- b) Hoja de vida descriptiva - Anexo N° 02
- c) Declaración Jurada de no estar en el RSNDD, ni tener antecedentes Policiales y Penales – Anexo N° 03
- d) Declaración Jurada de no percibir doble sueldo del estado – Anexo N° 04
- e) Declaración Jurada de nepotismo Ley N° 26771 - Anexo N° 05

2.4 CONSIDERACIONES DE EVALUACION

La evaluación se realizara en estricto cumplimiento los criterios previstos en el Capítulo III del presente proceso. La evaluación curricular tendrá un peso de 40 %, la prueba de conocimientos un peso del 30% y la entrevista personal un peso de 40 %. **El puntaje mínimo de la evaluación curricular es de 30, 20 de la prueba de conocimientos y 20 el de la entrevista personal.**

2.4 MERITOS Y CAPACIDADES

Los méritos y capacidades de los postulantes se determinan y seleccionan en las fases siguientes:

FASES	MERITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJE TOTAL
I	Evaluación Curricular documentada	40
II	Prueba de Conocimientos	30
III	Entrevista Personal	30
		100

2.5 PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados finales del Concurso Público para cubrir la plaza vacante, serán publicados en la página Web del Gobierno Regional, pagina Web de la Dirección Regional de Agricultura y en los ambientes de la Dirección Regional de Agricultura Lima, en la fecha establecida en el cronograma.

CAPITULO III

EVALUACION

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realizará en función de los requisitos previstos en los términos de referencia y/o perfil de puesto de las presentes Bases. El puntaje máximo total de las etapas de evaluación es de **100 puntos**, distribuido de acuerdo al detalle siguiente:

3.1. EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE COMPETENCIAS: 40 PUNTOS

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: **Para tal efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.** La calificación máxima de la presente etapa es de 40 puntos y, para efectos de ser declarado apto para la etapa de Prueba de Conocimientos, **el postulante deberá obtener un mínimo de 30 puntos.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- a. Será declarado NO APTO aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos de **presentación obligatoria**; cuando declare en la documentación presentada afirmaciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados al puesto al que postula.
- b. Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora
- c. Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomarán en cuenta constancias, certificados de trabajo, contratos, Ordenes de Servicio, y/o documento análogo que acredite el servicio o trabajo brindado

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Nivel Académico	20 puntos
1. Si cumple con el nivel mínimo exigido por cada cargo.	16 puntos
2. Grado (Maestría/Doctorado) adicional al título (en plaza profesional) y título adicional a la acreditación (en plaza de técnico)	4 puntos
3. Estudios de Maestría y/o doctorado completos o incompletos	2 puntos
Experiencia laboral (* 1)	15 puntos
1. Si cumple con el tiempo mínimo exigido por cada cargo.	11 puntos
2. Un punto adicional por cada año de trabajo desempeñado, hasta	4 puntos
Capacitación acreditada (*2)	5 puntos
1. En temas relacionados al área. (Diplomados, Cursos, seminarios, etc.)	
A nivel Profesional:	
▪ Menos de 90 horas de capacitación	2 puntos
▪ De 90 horas a 180 horas de capacitación	3 puntos
▪ Más de 180 horas de capacitación	5 puntos
A nivel Técnico:	
▪ Menos de 50 horas de capacitación	2 puntos
▪ De 50 horas a 100 horas de capacitación	3 puntos
▪ Más de 100 horas de capacitación	5 puntos
TOTAL	40 puntos

* 1: La experiencia laboral se computará a partir de la obtención del título o Grado de Bachiller.

* 2: Acreditación con Resolución, Diploma. Oficio, etc.

3.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: 30 PUNTOS

La prueba de conocimientos se desarrollará en la fecha consignada en las presentes Bases, constará de 10 a 20 preguntas y tendrá una duración de 60 minutos. La calificación máxima de la presente etapa es de 30 puntos, sin embargo, **para calificar como postulante apto para la etapa de Entrevista Personal deberá obtener un puntaje mínimo de 20 puntos.**

3.3. ENTREVISTA PERSONAL: 30 PUNTOS

En la presente etapa serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como APTOS para dicha etapa, en la fecha establecida en el cronograma y de acuerdo a rol de entrevista con horarios exactos. El postulante que no se presente a la hora fijada será declarado



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

como DESCALIFICADO. La calificación máxima de la presente etapa será de 30 puntos, **debiendo el postulante obtener un mínimo de 20 puntos.**

Criterios de Evaluación para la Entrevista Personal

- | | |
|--|------------|
| 1. Amplio conocimiento en materias relacionadas a la especialidad. | 10 puntos. |
| 2. Capacidad analítica, y cultura general | 10 puntos. |
| 3. Presentación y elocuencia | 10 puntos |

3.4. BONIFICACION

1. Personas con discapacidad:

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme el Art. 11 de la precitada Ley.

2. Licenciados de las Fuerzas Armadas:

En atención a lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DEL CONCURSO

5.1 DOCUMENTOS E INFORME DEL CONCURSO

Concluido el concurso público, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección Regional, adjuntando los siguientes documentos:

- 1) Acta de Instalación del Comité
- 2) Acta de Aprobación de Bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos
- 3) Acta final del concurso
- 4) Cuadro de méritos
- 5) Expediente de los postulantes seleccionados

CAPITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las situaciones no previstas en las presentes Bases son resueltas por la Comisión.

Segunda.- Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Tercera.- En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta se declarará desierta.

Cuarta.- Los postulantes descalificados y aquéllos que no accedieron a la función pública, podrán solicitar sus documentos en mesa de partes de la DRA Lima en el plazo improrrogable de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que terminó su participación en el concurso. Vencido el plazo la Comisión podrá disponer de la documentación.

Quinta.- Son causal de descalificación automática del postulante:

- a) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.
- b) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- c) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- d) No presentar DNI original en el examen escrito y en la entrevista personal.
- e) No consignar la plaza a la que postula.
- f) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- g) La suplantación de personas.
- h) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el estado.
- i) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- j) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con sanción Vigente
- k) en caso de declaración falsa, en base al control posterior

Séxta.- Concluido el concurso público, la Dirección Regional de Agricultura mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presente Bases del Concurso, se iniciara las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.

Septima.- Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases de Concurso Público de Selección será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

LA COMISIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor:

Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos N° 01-2019 en el Régimen 276 de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

Presente.-

S.P.

Yo: con DNI
/ CE. N° de estado civil....., domiciliado en
.....
Distrito:..... Provincia: Departamento (Región):
postulante al Concurso N°01-2018 para el contrato de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N°
276 al cargo de....., plaza N° de la Oficina /
Agencia Agraria/Oficina Agraria de la Dirección Regional
de Agricultura, solicito a usted que autorice a quien corresponda mi inscripción en el mencionado
concurso, para lo cual adjunto la documentación consignada en las Bases vigentes, las mismas
que me comprometo a cumplir.

Huacho,.....junio del 2019.

Firma del postulante



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO N° 02

HOJA DE VIDA DESCRIPTIVA

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DNI / CE	BREVETE	TEL. FIJO	TEL. CELULAR
CORREO ELECTRONICO	AFP A LA QUE SE AFILIO	PERSONA CON DISCAPACIDAD *	
		LIC. DE LAS FUERZAS ARMADAS **	

* Deberá adjuntar el documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

** Deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

II. FORMACION ACADEMICA

La información que se presenta en el siguiente cuadro es precisa y se adjuntan los documentos que sustentan lo informado en CV (copia simple).

TITULO O GRADO DE INSTRUCCION	ESPECIALIDAD O PROGRAMA ACADEMICO	FECHA DE EXTENCION DEL TITULO (d/m/a)	UNIVERSIDAD ,INSTITUTO Y/O COLEGIO	CICLO UNIVERSITARIO	CIDAD / PAIS
DOCTORADO					
MAESTRIA					
POSTGRADO					
GRADO O LICENCIATURA					
BACHILLER					
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS					
ESTUDIOS TECNICOS					

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACION OBLIGATORIA REQUERIDA

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los recuadros siguientes, **SOLO LOS CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO AL CUAL POSTULA, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.**

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

EVEN TO Y/O DIPLOMADO	CURSO Y/O TEMA	FECHA DE REALIZACION (d/m/a)	UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCION	HORAS

IV. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS AL CARGO

ENTIDAD		PERIODO LABORAL (d/m/a)	TOTAL LABORADO
AREA		INICIO	AÑOS
CARGO		FIN	MESES

ENTIDAD		PERIODO LABORAL (d/m/a)	TOTAL LABORADO
AREA		INICIO	AÑOS
CARGO		FIN	MESES

ENTIDAD		PERIODO LABORAL (d/m/a)	TOTAL LABORADO
AREA		INICIO	AÑOS
CARGO		FIN	MESES

ENTIDAD		PERIODO LABORAL (d/m/a)	TOTAL LABORADO
AREA		INICIO	AÑOS
CARGO		FIN	MESES

ENTIDAD		PERIODO LABORAL (d/m/a)	TOTAL LABORADO
AREA		INICIO	AÑOS
CARGO		FIN	MESES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo :con
DNI / CE. N°de estado civil.....,domiciliado
e n :Distrito:.....
Provincia: Departamento (Región):

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No encontrarme inmerso en proceso administrativo disciplinario.
- No haber sido destituido de la Administración Pública ni tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.
- No haber sido objeto de despido en la actividad privada por infracción grave.

Así mismo, no tengo antecedentes policiales ni penales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de junio del 2019

Firma del postulante



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA DE PERCIBIR DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS EN EL
SECTOR PÚBLICO**

Ref. : a) Artículo 40° Constitución política del Perú
a) Inciso (b) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 023-2011-PCM1

Yo:.....con
DNI / CE. N°de estado civil.....,domiciliado
en :..... Distrito:.....
Provincia: Departamento (Región):

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no percibo más de un ingreso en el sector público (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) en ese sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan, mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de junio del 2019

Firma del postulante



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE PARENTESCO

Yo :con
DNI / CE. N°de estado civil.....,domiciliado en
: Distrito:.....
Provincia: Departamento (Región): en virtud a lo dispuesto
en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y
modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del
Artículo Preliminar 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno
ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que : SI (), NO ()
cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge,
que a la fecha, se encuentran prestando servicios en la Dirección Regional de Agricultura, que
gocen con la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencias directas
o indirectas en el proceso de selección.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE PARENTEZCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de junio del 2019.

Firma del postulante